BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, LUNES 12 de DICIEMBRE de 1921

AÑO XXIX Núm. 8330

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Asociación Rural de Deseado» — Se le reconoce como persona Jurídica.

Buenos Aires, 15 de Novbre. de 1921.

R/ 6 / 920. — Hallándose comprendida la recurrente por sus objetos en el inciso 5º del artículo 33 del Código Civil, cuyos recaudos así como los demás legales y reglamentarios se han cumplido y atento lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º — Reconócese como persona Jurídica a la «ASOCIACION RURAL de DESEADO», constituída el 16 de febrero de 1913 en Puerto Deseado, Territorio Nacional de Santa Cruz, donde tiene su domicilio, y apruébanse sus estatutos de fojas diez y siete (17) vuelta a treinta y uno (31), sancionados por la asamblea extraordinaria del 7 de Septiembre de 1919, con las reformas de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y cuatro (44).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Mensaje al H. Congreso sobre inclusion de profesores y maestros en el aumento de sueldos en el Presupuesto para el año 1922.

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921

Al Honorable Congreso de la Nación

La ley de Presupuesto sancionada por ese H. Congreso para el ejercicio económico del año en curso, establece en su artículo 6º una escala de aumentos en los sueldos de los empleados fijados en el mismo, pero con la expresa manifestación de que de ese aumento «queda excluído el personal docente de las escuelas y colegios, cuyos sueldos hubieren sido aumentados en los presupuestos para 1919 y 1920».

Una de las primordiales preocupaciones del P. E., desde que asumió el gobierno del país, ha sido la de mejorar la situación de los servidores públicos, obreros y empleados, en todas las esferas, y en relación a las nuevas necesidades creadas en virtud de las causas múltiples que son del dominio universal.

Y mantiene tales propósitos convencido de que propendiendo al mejoramiento económico de esos servidores, dentro de una sana y justa medida, realiza a su respecto obra de positiva reparación, dado que han sido siempre los menos favorecidos, no obstante ser ellos factores concurrentes al progreso y engrandecimiento nacional.

Es necesario, es impostergable, pues como acto de verdadera justicia social, mejorar sin ninguna excepción, las precarias condiciones de vida de todos los servidores del Estado, cualesquiera que sean las instituciones en que realicen sus actividades.

Persiguiendo tan nobles y elevados fines, el P. E. ha procurado anualmente obtener esas mejoras hasta que, en el presente año, se han conseguido en parte con el aumento de sueldos y salarios en la forma que lo establece la ley de presupuesto vigente.

Para responder eficazmente a esos objetivos es que el P. E. ha propiciado ante V. H. la reforma del sistema rentístico del país, de manera que los impuestos se hagan gravitar sobre los habitantes proporcionalmente a su capacidad financiera y contributiva

A ello obedeció el proyecto de ley sobre «impuesto a la renta», que desde el primer momento sometió al estudio del H. Congreso y cuya sanción espera todavía.

Entre los servidores del Estado se encuentran los miembros del cuerpo docente de las escuelas y colegios, a los que se ha excluído del aumento de sueldo recientemente sancionado.

El P. E. considera justo que también a ellos alcancen los beneficios del aumento, por cuanto dicha exclusión deja al magisterio de la República en evidente inferioridad.

El P. E. ha escuchado el fundado reclamo de los educadores del país y solicita la atención de ese H. Congreso a fin de que sea reparada tan irregular situación.

En efecto; si bien la ley dictada para 1920 autorizó aumentos de sueldos para el personal docente de las escuelas y colegios, él no alcanzó sino a una parte del mismo, pues quedaron de hecho privados del aumento profesores y maestros en sus diversas categorías, en virtud de la forma limitativa con que fueron sancionados y de la facultad conferida al Consejo Nacional de Educación en los ítems 43 y 74 del inciso respectivo. Esa autorización, que debió tener carácter transitorio, no ha sido modificada, y lejos de propender a la unificación de los sueldos dentro de las correspondientes categorías, establece injustificadas diferencias, restando estímulos que es menester conservar con equitatívas medidas de gobierno.

El P. E. presta atención preferente a toda medida o reforma que tienda a dignificar la carrera docente, creándole una situación en armonía con la elevada función que desempeña y con los prestigios y respetos de que debe estar rodeada.

Por ello el P. E. somete a la ilustrada deliberación del H. Congreso la iniciativa de que sea reparada aquella omisión en la ley de presupuesto para el año 1922, comprendiendo también en el aumento general de sueldos sin distinción alguna a los maestros y profesores de las escuelas y colegios de la Nación.

Dios guarde a V. H.

IRIGOYEN

J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura — Nombramiento Don Arturo H. Gerompini.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en la Dirección General de Arquitectura Inspector Técnico con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación a la partida destinada a Conservación y Reparación de Edificios Fiscales, y en reemplazo de D. Pablo Giudice, que falleció, al señor Arturo H. Gerompini.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Aumentos de sueldos menores de $ 300 m/n.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Expte. 13.358—O—921. — Vista la nota elevada por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación relativa a las modificaciones que deberá introducirse en el presupuesto administrativo en vigor de esa dependencia con motivo del aumento de sueldos menores de $ 300 y el salario mínimo fijado por la Ley Nº 11.178; y

Considerando:

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 3º del decreto de 4 del corriente, reglamentario de dicha Ley, el aumento de sueldos y el salario que la misma determina puede hacerse extensivo al personal de empleados y obreros de la Dirección de las Obras Sanitarias;

Que esa Dirección, para los primeros, propone que la escala del artículo 6º de esa Ley se aplique sobre los sueldos que percibían con anterioridad al aumento concedido en los años 1919 y 1920, por cuanto se hubiera de aplicarse sobre la remuneración actual no podría atender en su totalidad con sus recursos propios segun manifiesta, la suma de pesos 247.848 m/n. que demandaría ese aumento, y se le originaría un déficit mensual de $ 24.790 m/n.;

Que esta circunstancia no puede ser un obstáculo para el cumplimiento de la Ley, tanto mas cuanto que el artículo 5º del expresado decreto reglamentario de la misma, determina claramente la forma en que se cubrirá el desembolso que origine la aplicación de los aumentos ordenados;

Que por lo que respecta al aumento de $ 10 a $ 25 que tambien se propone para el personal cuyos sueldos oscilan entre $ 310 y $ 350 procede igualmente autorizarlo a fin de evitar que los empleados que tienen asignado un sueldo de $ 300 vengan a percibir, de acuerdo con la escala fijada por la Ley una remuneración mayor a los de categoría superiores.

Por tanto

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para liquidar al personal de empleados que se detallan de fojas una a cuatro, sobre los sueldos que actualmente perciben, el aumento que establece la escala del artículo 6º de la Ley 11.178.

Artículo 2º. — La suma de (pesos 247.848 m/n.) Doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos moneda nacional que ese aumento representa al mes y que incluye la de ($ 192.558 m/n.) Ciento noventa y dos mil quinientos sesenta y ocho pesos moneda nacional que originará mensualmente la liquidación al personal obrero de esa dependencia del salario mínimo establecido por el artículo 5º de la Ley citada se imputará en la siguiente forma, con excepción del importe de $ 24.790 m/n. que lo será al artículo 6º de la misma: para la Sección I, Capital Federal, al

producido de la explotación de las obras de saneamiento; para la Sección II, provincias, oficina central, con el de las obras de todas ellas y para la Sección III construcciones estudios y proyectos, con los fondos que asigna el presupuesto en vigor para las leyes Nos. 4158, 10.998 y 11.178.

Artículo 3º. — El Ministerio de Hacienda dispondrá la entrega mensual para los efectos indicados a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, de la suma aludida de ($ 24.799 m/n.) veinticuatro mil setecientos noventa pesos moneda nacional.

Artículo 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Iglesias Miguel. — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

Expte. 4420—I—21 — 762—V. — Visto que el señor Miguel Iglesias, comerciante de esta Capital se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, dictada en estas actuaciones, en fecha 24 de Septiembre último, por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 27 m/n y $ 270 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su casa de negocio, tres damajuanas conteniendo bebidas alcohólicas, de las que dos tenían adheridos pequeños fragmentos de valor fiscal, y la otra una boleta cuya categoría no correspondía a la bebida contenida en la misma, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a la dispoción legal que se menciona en la resolución de que se recurre.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicadas al caso.

Que el intesado no aduce, ni en su defensa ni en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que las funda, y que se refiere a que las bebidas alcohólicas en cuestión las adquirió del anterior propietario del negocio en la forma que se encontraron, no es atendible como eximente de responsabilidad, por que la Ley castiga al poseedor de los efectos que se tengan en contravención, artículo 30 Ley Nº 3764.

Por tanto y de acuerdo con lo aconsejado por el Señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen,

Se resuelve:

Confírmase la resolución recurrida. Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.

570

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en remplzo de Alberto A. Montes, que renunció, al Señor Froilán Sánchez.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1921.

569

Se Resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Pascual Nigro que renunció, al Señor Andrés Giraldi.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Proyecto de organización del Personal de la Dirección General de Estadística.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

Nº 580. — Vista la nueva organización proyectada por la Dirección General de Estadística y,

Considerando:

Que la Ley de Presupuesto en vigor distribuye los cargos y funciones que debe desempeñar cada empleado circunstancia que exige un estudio detenido de parte de este Ministerio, antes de proceder a la reorganización de esa Oficina y distribución de su personal.

Que por otra parte la Sud—Dirección de la misma debe ser desempeñada por el empleado de mayor categoría y en igualdad de cargo por aquel que tenga más antigüedad.

Se resuelve:

Vuelva a la Dirección General de Estadística, para que deje sin efecto la nueva organización proyectada hasta tanto este Ministerio haga un estudio detenido de ella, consultando el buen servicio y la distribución de cargos determinada por la Ley General de Presupuesto.

2º La Sub—Dirección de la Oficina de Estadística, será desempeñada interinamente, por el inspector de Compilaciones Don César Prieto Costa.

Comuníquese, etc.

Salaberry

Quintans Manuel y Cía. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

Exp. 1354 Q 921. — 721-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por los señores Manuel Quintans y Cía. comerciantes de esta capital, contra la resolución de la Administración General de Impuestos Internos dicta da en estas actuaciones en fecha 7 de Septiembre último, por la cual se los condenó a pagar las sumas de $ 12.20 m/n y $ 102 de igual moneda en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían una partida de bebidas alcohólicas de la que algunos envases carecían del instrumento fiscal respectivo, y otros sólo tenían un fragmento del mismo, y

Considerando:

Que el hecho que se menciona precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a la disposición legal que se expresa en la resolución recurrida.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que los interesados no aducen en su apelación, ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la fundan y que se refiere a que una parte de las bebidas en cuestión tenían rastros de estampillas fiscales, circunstancia que importa el pago del impuesto correspondiente, no es atendible como eximente de responsabilidad, por que es necesario exigir la integridad de la estampilla para comprobar dicho pago, desde que los fragmentos nada prueban, porque pueden provenir de estampillas usadas; aparte de que en esa forma, los envases podrían ser rellenados.

Por tanto y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente M—657—921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Vicente Gregorio Medina, que acostumbra a firmar solamente Gregorio Medina, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Canning 137, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plata y plomo en terreno que no está cultivado ni labrado ni cercado, y cuya propiedad pertenece al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En la fracción B. de la zona Andina, lote 90, sobre la margen derecha del río Catanlil, desemboca un arroyo sin nombre que nace en las cordilleras de Catanlil.

La ubicación que solicito debe partir desde los 6000 m. más arriba de la desembocadura de dicho arroyo sin nombre, con una extensión de 10.000 metros de largo por 2000 metros de ancho que forman el blok de las 2000 hectáreas debiendo hallarse este terreno paralelo a dicho arroyo el que lo cruzará en toda su longitud central, o sea a los 1000 metros dentro de cada lado del terreno que señalo en el croquis que acompaño.

El arroyo que sirve de base a la ubicación que solicito, corre entre dos montañas de la Cordillera del Catanlil, y cuyo paraje se denomina «Cajón Chico».

Las poblaciones más próximas distan una legua más o menos de la desembocadura del arroyo sin nombre en el Catanlil, pertenecen al señor E. C. Ferrari.

En la exploración se emplearán todos los elementos necesarios y que son de práctica para esta clase de trabajos. Es justicia. — Gregorio Medina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las trece horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Pase a Minas a sus efectos. Fdo). A. C. Biraben. Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Aluminé), presentada por Don Vicente Gregorio Medina domiciliado en la Capital Federal calle Cerrito 1227.

De acuerdo con las aclaraciones hechas por el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día seis de Septiembre de 1921 a las catorce horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo en dirección Norte 15º 30' Oeste por 2000m. de ancho cuyo vértice Norte se encuentra a 2.200m. al Norte 15º 30' Oeste de un punto situado sobre el límite Nor-Este del lote 77 de la zona Andina, Sección B, a 1.600m'. hacia el Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote 77.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E. 9 diciembre Nº 8675 v. 20 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. —Expediente H—76/921.

«Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — Señor Director de Minas. — Horace John Hale, comerciante domiciliado en Perú 440 y Mario Bustamante, empleado cuyo domicilio es Moldes 2047, venimos a pedir respetuosamente al Señor Director de Minas, un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut, al Norte del ejido de Comodoro Rivadavia, dentro del lote 12, que según creemos es de propiedad del Señor Biggs. El terreno correspondiente de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo que se ubicará del modo siguiente:

1) El límite Sud del citado lote 12, formará el lado Sud del rectángulo, el esquinero S. O. del lote 12, constituirá el vértice S. O. A. del rectángulo y su vértice S. E. B, se hallara a 2.500 metros al Este de A.

2) El límite Oeste del lote 12, formará el lado Oeste del rectángulo su vértice N. O. C. se hallará a 4.000 metros al Norte de A,

3) Partiendo del vértice S. E. B, se levantará hacia el Norte una perpendicular a A. B. de una longitud de 4.000 metros, obteniéndose así el cuarto vértice D, (vértice N. E.). A, B y C, D, de 2.500 metros cada uno, serán los lados Sud y Norte respectivamente. A C y B D, de 4.000 metros cada uno, serán los lados Oeste y Este respectivamente.

Saludamos a Vd. muy atentamente. Horace J. Hale. — Mario Bustamante.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Octubre 25 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad del Señor Juan Koster, cuyo domicilio ignoran los interesados.

Los solicitantes actuales son los Sres. Horace John Hale, comerciante, Mario Bustamante, comerciantes, Enrique Pourteau, hacendado y Joseph Albert Hinds, comerciante, domiciliados en la Capital Federal, calle Perú 440, calle Moldes 2047 calle Venezuela 2035 y calle Sarmiento 479 respectivamente. — La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 800 hectáreas, ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un exágono irregular A B C D E F, cuyos vértices están situados: A, sobre el lindero Oeste del lote Nº 12 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa, a 1600 m, al Norte del esquinero S. O. del mismo lote. B, sobre el límite Este del citado lote Nº 12, a 1600 m. al Norte del esquinero Sud-Este del mismo lote C, sobre el límite Este de dicho lote Nº 12 a 3000 m. al Norte del esquinero Sud Este del mismo lote. D, a 4000 m. al Oeste del vértice C. — E, a 1000 m. al Norte del vértice D. F, sobre el límite Oeste del mencionado lote doce, a 4000 metros al Norte del esquinero Sud-Oeste del mismo lote.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1º) ordenar el registro y las publicaciones:

2º) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Ri-

vadavia a las personas que ocupan el mencionado lote número 12. — Julio Vatin Buenos Aires, Octubre 25 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda notifíquese a los ocupantes del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 30 novbre. Nº 8614 v-12 dicbre.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expte. — W — 1763/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura, de la Nación: El que suscribe, Dr. Alberto F. Uriburu, de profesión abogado domiciliado en la Capital Federal calle Paraná 662, en representación del Señor Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero N. E. del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa se contarán 2.500 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. O. de un rectángulo de 2.000 metros de ancho con dirección al Este y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — A. E. Uriburu. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 253 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que en parte son de propiedad de la sucesión de Cosme Llames Massini, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 2034. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2.000 metros de ancho cuyo vértice S. O. está situado a 2.500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a la sucesión de Don Cosme Llames Massini. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda notifíquese a la sucesión de Don Cosme Llames Massini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E 6 Dicbre Nº 8358 v 17 Diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente K-1878- 920

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente: Del esquinero N. E. del lote 15 d de la Sección C del Departamento Escalante, se contarán 2.200 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. O. del rectángulo solicitado de 9.000 metros con dirección al Este hasta la costa marítima y de 2.200 metros con dirección al Norte. Es justicia. — Emilio Kinkelin. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920 Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de D Honorio Hernández, vecino de Castelli (F. C. S.) y de Don Conrado Johannes Neethling Visser, vecino del Chubut. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este-Oeste que dista 2.200 metros al Norte del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 15 de la Sección DI, fracción C, del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación pasa por el esquinero Nor-Este de la legua d del mencionado lote 15. Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que dista 4.400 metros al Norte del esquinero Nor-Este de la legua d del mismo lote 15. Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a Don Honorio Hernández y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia a Don Conrado Johannes Neethling Visser o en su defecto a las personas que ocupen la legua a del lote 11, de la Sección DII, de la fracción D, del Ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese en su carácter de propietarios a Don Honorio Hernández y a Don Conrado J. N. Visser y en defecto de éste, a los ocupantes del terreno respectivo, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-6-diciembre Nº. 8657 v-17-dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente K—1748/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero N. E. del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2500 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. E. de un rectángulo de 2000 metros de ancho con dirección al Oeste y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — Emilio Kinkelin. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que en parte son de propiedad fiscal y en parte son de propiedad de la sucesión de Don Cosme Llames Massini, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 2084 y de la Sociedad «La Salamanca», cuyo domicilio se ignora. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 2500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oicina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar a la sucesión de Don Cosme Llames Massini y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a la Sociedad «La Salamanca», o en su defecto a las personas que ocupen el lote 4 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa y el lote Nº 64 de la Sección D I, fracción C, del ensanche Norte de las mismas tierras. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de Don Cosme Llames Massini y a la Sociedad «La Salamanca», en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. Director General.

E-6 dicbre. Nº 8659 v-17 dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente—W—1879/920. —

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del Señor Eduardo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presento, ante el señor Director General expone: Que deseando defectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N E. del lote 15 d. de la sección C. del Departamento Escalante, se contarán 4.400 metros al Norte. El punto así encontrado, constituirá el esquinero S.O. del rectángulo solicitado de 11.000 metros con dirección al Este hasta la costa marítima y de 1.800 metros en dirección al Norte. Es justicia. A.E. Uriburu. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Biraben.— secretario.— Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de Dn. Honorio Hernandez, vecino de Castelli (F. C. S.) de Dn. Conrado Johannes Neethling Visser, vecino del Chubut y de Dn. Florentino Rodolfo Mazzuz, domiciliado en la Capital Federal, calle San Juan 3525. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:— Al Sud, una recta de dirección Este. Oeste que dista 4.400 metros al Norte del esquinero N. E. de la legua D. del lote 15, de la sección DI, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Al Oeste una recta de dirección Norte, Sud, cuya prolongación pasa por el esquinero N. E. de la légua d, del mencionado lote 15. Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que dista 6.200 metros al Norte del esquinero N. E. de la legua d- del mismo lote 15. Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a Dn. Honorio Hernandez y a Dn. Florentino Rodolfo Mazzuz, y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, a Dn. Conrado Johannes Neethling Visser o, en su defecto, a las personas que ocupen la legua d, del lote 11 y la légua c, del lote 10 de la sección DII, fracción D, del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Julio Vatin. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a D. Honorio Hernandez D. Florentino Rodolfo Mazzuz y a D. Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos, FDO.) E. Hermitte.— Director General.

E. 6 diciembre Nº 8656 v. 17 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S- 693 - 920

Buenos Aires, Mayo 19 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: El que suscribe, José A. Sanguineti, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 2374, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cultivado, ni labrado ni cercado, cuya propiedad es de los Señores Herederos de Don David Spinetto, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un trapecio, cuyo lado S. O. coincide con el límite N. E. del lote 4 sección 4, y las bases coinciden con el límite E. del permiso de cateo T-1597/919 y con el límite O. del permiso de cateo S-1745/919, el último lado será orientado en dirección E. O. — Es justicia. — José A. Sanguineti. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy viente de Mayo de mil novecientos veinte a las doce y treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén. (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de los Herederos de Don Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2371, La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular A B C D E F, cuyos lados están definidos del modo siguiente: El lado A B se apoya sobre el límite Sud-Oeste del lote 1 de la Sección 4 del Territorio del Neuquén. El lado B C es una recta de dirección Norte-Sud que pasa por un punto del límite Nor-Este del citado lote 1, situado a 12.000 metros al Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote. El lado C D pertenece a una recta de dirección Este-Oeste que dista 11.000 metros al Norte del kilometro 1274 848 del Ferrocarril del Neuquén a Zapala. El lado D E pertenece a una recta de dirección Norte-Sud que dista 18.500 metros al Este del kilómetro 1274,848 del Ferrocarril del Neuquén a Zapala. El lado E F pertenece a una recta de dirección Este-Oeste que dis-

ta 6.000 metros al Norte del citado kilómetro. El lado F A pertenece a una recta de dirección Norte-Sud que dista 17.999metros al Este del kilómetro ya mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º)ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a los Herederos de D. David Spinetto. Fdo.) Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Herederos de Don David Spinetto en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E-7-diciembre Nº. 8664 v-19 dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente H-74/921.

Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — Frederick Herot Mailland, comisionista, domiciliado en la calle Tacuarí 191 y Charles Adrian Maitland Heriot, ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, con la siguiente ubicación precisa. Un rectángulo de 4.000 metros de largo por 2.500 metros de ancho, tal que su lado Oeste de 2.500 metros de longitud, se apoye sobre el límite Oeste del citado lote 1141, y que su vértice Nor-Oeste coincida con el vértice Nor-Oeste del lote 141. El terreno es de propiedad del Señor Belarmino Menéndez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Los suscritos han contratado ya en Inglaterra el material necesario para llevar a cabo en las mejores condiciones, una exploración que satisfaga los deseos del Superior Gobierno y están dispuestos a dar amplias garantías a este respecto. Es justicia. F. Heriot Maitland. A. M. Heriot. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 11 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo, cuyo lado Norte, de 4.000 m|s. de largo se apoya sobre el límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo lado Oeste de 2.500 metros de largo se apoya sobre el límite Oeste del mismo lote 141. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde; — 1º) ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar al Señor Belarmino Menéndez. Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-12 diciembre Nº. 8690 v-22 diciembre

Concesión de un permiso de cateo de sustancias de la 1ª categoría en el Territorio de la Pampa a don Alejandro Poutays.

Resolución C—436.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921

Expediente P—1393/921. — Vista la solicitud del señor Alejandro Poutays, anotada bajo el Nº 66 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de La Pampa, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera categoría, habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas por el Art. 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado Artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto de fecha 27 de Junio de 1912.

Se Resuelve:

Art. 1º). Otorgar a don Alejandro Poutays, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera categoría por el término de 290 días en el Territorio Nacional de la Pampa en una superficie de dos mil hectáreas con la siguiente ubicación: Un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.000 metros de ancho, tal que su vértice Nor-Oeste diste 6.000 metros al Norte del esquinero común a los lotes 6, 7, 14 y 15 de la sección XXIV, fracción A. del citado Territorio.

Art. 2º). Dentro de los treinta días señalados para que empiecen a contarse los términos de la presente resolución, el interesado hará efectivo en papel sellado nacional que se agregará con constancia al presente expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos moneda nacional ($ 8.00 m/n) según el Inciso 3º del Art. 4º de la Ley 10.273. La falta de cumplimiento a este requisito determinará ipso-facto la caducidad de la concesión, de conformidad con las disposiciones de la misma Ley.

Art. 3º). De acuerdo con el Art. 28 del mencionado Código, los términos principiarán a correr el día 7 del mes de Enero del año 1922 y vencerán el día 23 de Octubre del mismo año.

Art. 4º). El concesionario deberá presentarse a las autoridades del Territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes.

Art. 5º). El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones adjuntas de la Sección Minas.

Art. 6º). Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente resolución, comuníquese, publíquese, tómese nota por Administrativa y Minas y vuelva a los efectos de la entrega indicada. — Repóngase los sellos. — Fdo.) E. Hermitte. Director General.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1921.

v-15 diciembre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Sellado de los Títulos del ex Imperio Austriaco.

La Comisión de Reparaciones en París, ha adoptado la siguiente resolución, sobre la ejecución de las disposiciones del artículo 203, del Tratado de St. Germain, relativo al sellado de los títulos de la deuda no garantizada del ex-imperio austriaco, detenidos fuera de los Estados sucesores de la antigua monarquía Austro- Húngara.

«Los Gobiernos que no son los de los Estados a los que han sido transferido un territorio de la ex-monarquía austro húngara o que nacieron del desmembramiento de esa monarquía, Austria, inclusive, deberán ser invitados a movilizar a la brevedad posible, los títulos de la antigua deuda austriaca, no garantizada, pertenecientes a sus nacionales y detenidos fuera del territorio de los Estados sucesores en la fecha de la entrada en vigor del tratado.

«Cada Gobierno deberá adoptar sus disposiciones para sellar esos títulos tomar nota del valor nominal de la emisión y de sus características y de los números de los títulos así como del nombre y dirección de sus detentores actuales y hacer remitir listas conteniendo esas indicaciones a la Comisión de Reparaciones, antes de terminar el año en curso. — Al recibo de esas listas, la Comisión remitirá a cada Gobierno un certificado global de los títulos de cada emisión detenidos por los nacionales del Gobierno interesado.

«Las mismas disposiciones se aplicarán a los títulos pertenecientes a nacionales de los Estados sucesores y que se encuentren fuera del territorio de alguno de esos Estados.

«Tan luego como la Comisión haya fijado, según el párrafo 2 del artículo 203, la parte de la deuda no garantizada de la que Austria y cada uno de los Estados herederos deberán asumir el cargo y haya recibido los nuevos títulos que deben ser emitidos según el parágrafo 4 del anexo al artículo 203, por los Estados que han sellado una cantidad de títulos inferior a aquella de la que deben asumir el cargo según la cifra fijada por la misma, ésta exigirá de cada Gobierno que remita los títulos indicados en las listas, y distribuya, en cambio, a cada uno de los Gobiernos interesados, la parte que le corresponde de cada una de las nuevas emisiones. — Esta parte, según el artículo 203, corresponderá a la relación existente entre el importe de los títulos presentados por ese Gobierno y el importe total de los títulos antiguos presentados a la Comisión de Reparaciones para ser canjeados contra nuevos títulos».

A fin de proceder al reclamo que sea del caso se avisa al público que el Ministerio de Hacienda, recibirá las denuncias de los expresados títulos hasta el 15 de Diciembre próximo, siempre que se presenten con los siguientes requisitos:

a) Valor nominal de la emisión y sus características.
b) Número de los títulos.
c) Nombre del dueño.
d) Dirección y compromiso de satisfacer los gastos en que se incurra.

Las denuncias deben ser presentadas en papel sellado del valor de un peso moneda nacional.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

v-15 diciembre.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1921

Por avisos y adicional...	$ 145 20
« marcas............	« 96 —
« suscripción y venta.	« 2 80
	$ 244 —

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTO DE PRECIO, RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas, según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »	—	1	—	—	1	—	1	1	10.000	00	00	35.000 —
+ 12 »												
Totales	—	1	—		1		1	1	10.000	00	00	35 000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	40.000	00	00	200.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales...........	1	—	—	—	1	—	1	1	40.000	00	00	200.000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUÁL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	50.000	00	00	357.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
« 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	2	2	—	2	2	50.000	00	00	357 000 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	5	00	5.000 —
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	1	—	1	—	12	50	5.000 —
» 11 »												
» 12 »	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	00	1.500 —
+ 12 »												
Totales............	2	1	—	—	3	1	2	3	—	23	50	11.500 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN DICIEMBRE DE 1920, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERES ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			superficie			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	00	9.680 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	10	00	9.680 —

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica. cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusa de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

TARIFA

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 23 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal número 1, Rivadavia 2569. — Sucursal número 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal número 3, Vieytes 1983. — Sucursal número 4 Boedo 915. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B, Corrientes número 1338. — Agencia C. Rivadavia número 1072. — Agencia D., Santa Fe 2502. — Agencia E., Rivadavia 4378. — Agencia F., Corrientes 945.

(Las Agencias para los préstamos sobre alhajas solamente).

El día 12 de Diciembre de 1921 a las 13, se procederá a rematar los empeños vencidos correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2, 3 y 4, Agencia A, B, C, D, y E, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas de escribir, pianos pianolas instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc., las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo, número 1073, los días 3, 5, 6, 7, 9 de Diciembre de 11 a 17 y día 10 de 9 a 12.

Orden de ventas: 12 al 23 inclusive alhajas.

Día 15: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, microscópicos, niveles, cajas de compás, máquinas de escribir máquinas de coser.

Día 16: artículos de bazar relojes de pared, cuadros, artefactos, etc.

Día 17: Instrumentos de música, libros valijas, monturas, etc.

Día 19: y subsiguientes: hasta la terminación del remate, ropas, en general, trajes, sobretodos, impermeables etc., a las 13 en el local Bmé. Mitre 1016, en exhibición diariamente de 10 a 12 horas.

Remate de muebles. Jueves 29 de Diciembre a las 14, se procederá a vender en pública subasta las prendas correspondientes a los empeños vencidos hasta el 30 de Septiembre ppdo., consistentes en juegos de escritorios, comedor, domitorios, sala escritorios, pianos y objetos sueltos.

Exhibición los días 27 y 28 de Diciembre de 11 a 17 horas en nuestro local, Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Noviembre de 1921.

El Secretario.

v- 14 Diciembre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

Establecimiento Vitivinícolas

FRANCISCO URIBURU

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 14,30 en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921.
2º Destino a dar a las utilidades.
3º Retribución al Consejo de Administración.
4º Elección de un Síndico.
5º Elección de Directores (2 titulares y un suplente).

Nota: — Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (artículo 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — Secretario Gerente.

E 28 novbre. No. 8581 v-19 dicbre.

Compañía Fosforera Argentina

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 16 de Diciembre de 1921 a horas 16.

Orden del Día:

1º Aprobación del Balance, consideración de la Memoria anual, sanción de la distribución de beneficios e informe del Síndico
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores D. Alfredo Gerónimo Morixe y Francisco Pienovi, por terminación de mandato y el señor Felipe de la Hoz, por fallecimiento: de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Juan G. Pienovi y Juan Lanata: de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Eugenio Arano y doctor Víctor M. Nogués, también por un año.
3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1921. — E. de Zuloaga (Hijo). — Gerente.

E-26 noviembre No 8574 v-14 diciembre

Convocatorias Anteriores

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Florida 125, 2º piso — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre en el local social, calle Florida 125, a las 17 horas.

Orden del Día

1). Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1921.

2). Elección de 4 Miembros del Directorio y 2 Suplentes.

3). Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Directorio

E-9 diciembre Nº 8677 v-26 diciembre

BANCO FRANCES DE CHILE

Se avisa a los Señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria del Banco Frances de Chile ha de tener lugar el 14 de Enero de 1922 en Santiago de Chile, a efecto de dar lectura del informe del Consejo de Administración y de los Comisarios de Cuentas deliberar sobre las cuentas relativas al Ejercicio de 1921, y al nombramiento de dos Administradores así como de dos Comisarios de Cuentas titulares y dos Suplentes.

Los Accionistas que deseen asistir o hacerse representar en dicha Asamblea deberán depositar sus acciones al portador antes del 31 de Diciembre próximo en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 299. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — El Secretario.

E 9 Dcbre. Nº 8672 v-12 Dcbre.

Asociación

COLONIA-ESCUELA ARGENTINA

Segunda citación

La Comisión Directiva de la Asociación Colonia-Escuela Argentina, invita a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente mes, a las 21 horas, en su local calle Libertad 849, a fin de renovar la Comisión Directiva, de acuerdo con los nuevos Estatutos, aprobados por el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.

El Secretario.

E 7 dicbre. Nº 8606 v-14 dicbre.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el miércoles 28 de diciembre, a las 16,30 (artículo 41 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1º Lectura de la memoria correspondiente a 1921, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2º Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el artículo 49 de los Estatutos.
3º Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

4º Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5º Elección de la Comisión Revisora de Cuentas (artículo 51).
6º Escrutinio.

Advertencia:

1ª Se hace presente a los señores socios que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2ª Los socios deberán acreditar su personería por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente.
Antonio León Lanusse, Presidente. — Martín Feit, secretario.
E 7 dicbre. Nº 8669 v-24 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INGOUVILLE LIMITADA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Sres Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 271, para tratar la siguiente orden del día.
1. Resolución sobre la disolución anticipada de la Sociedad.
2. Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipacion al de la fecha de la Asamblea, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en algún establecimiento bancario de esta ciudad recibiendo en cambio un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, expresando el número de votos que les corresponde. — F. Ingouville, Presidente.
E 7 dicbre. Nº 8370 v-21 dicbre.

Compañía Nacional de Caseína

Asamblea General Ordinaria
16º Ejercicio

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debia celebrarse el 30 de Noviembre ppdo. se cita nuevamente a los Señores Accionistas el día 17 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez Nº. 1761 para tratar la siguiente órden del día:
1º Deliberación sobre la Memoria y Balance General correspondiente al 16º Ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Director Suplente por tres años. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Lectura y aprobación del Acta perteneciente a la Asamblea o designación de dos Accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Los Señores Accionistas deberán depositar cinco días antes de la Asamblea sus acciones en la Gerencia, Suárez 1761, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos.
Compañía Nacional de Caseína. — El Director Gerente.
E-6-diciembre Nº. 8660 v-17-dicbre

SOCIEDAD ANONIMA «ESTANCIAS LA COLMENA Ltda.

San Julián 8 de Octubre de 1921.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuesra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente:

Orden del día.

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las Utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y Suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — John Frazer, Presidente.
E 6 dicbre Nº 8655 v-27 dicbre.

«SOL» EXPLOTACION de PETROLEO (S. A.)

Victoria 450

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 10.30 en el local social, calle Victoria Nº 450. 2º piso, para tratar la siguiente,

Orden del día.

1º Aprobación de la Memoria y Balance.
2º Inversión de fondos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad. (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.
E 6 diciembre Nº 8552 v-23 diciembre

«SOL» EXPLOTACION de PETROLEO (S. A.)

Victoria 450

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1921
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos y Nº 354 del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes a las horas 10, en el local social calle Victoria Nº 450 2º piso, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Modificación de los Estatutos.
2º Aumento de Capital.
3º Adquisición de Contratos de explotación de petróleo.

Se recuerda a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación en la secretaría de la Sociedad. (Art. 17 de los Estatutos). — El Presidente.
E 6 diciembre Nº 8651 v 23 diciembre

SOCIEDAD GANADERA «MATA GRANDE»

Convotaroria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre del corriente año en Puerto San Julián a las 15 horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del saldo de la cuenta Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de síndico y suplente.
5º Aprobación de la misma acta de la asamblea.

Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.— El Directorio.
E. 6 diciembre Nº8653 v. 20 diciembre.

Sociedad Anónima «MULAK AIKE»

Convotaroria

Se comvoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Diciembre de 1921 a las 15 horas en Puerto San Julian de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.
2º Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Nombramiento de Directores y Suplentes.
4º Nombramiento de Síndico y Suplente.
5º Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establece los Estatutos.

Nota: Ruegase a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.— El Directorio.— Puerto San Julián, Octubre 22 de 1921.
E. 6 diciembre Nº 8654 v. 27 diciembre.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria para el lunes 26 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista Nº 268, para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de dos Directores por dos años para reemplazar a los señores Ezequiel Ramos Mexias y César Gonzales Segura, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo del señor José M. Bidau y Dr. Adolfo Güiraldes que terminan su mandato.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — Pedro C. Urralde, Presidente.
E 6 dicbre. Nº 8649 v-26 dicbre.

Centro Vitivinícola Nacional
Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los Artículos 21, 15, 34 y 17 (inciso 11) de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Jueves 22 de Diciembre de 1921, a las 16.30 horas en los salones del Centro, calle Lima 287 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1921.
2º Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Juan C. De Gregorio, señor Ing. Luis Duhau, señor Luis Colombo, señor Fermín Bourdillón, señor Francisco C. Pizzo. elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: señor Manuel L. Lemos, señor Juan Dighero y señor Domingo Cremaschi.
3º Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte. — S. S. — Luis Tirasso (hijo), Presidente. — Ramón Vilardebó, Gerente Secretario
E-5 dicbre. Nº 8643 v-22 diciembre

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital

Colegio Gratuito de Varones
Caseros 2776

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de la Federación de las Congregaciones de Hijas de María de la Capital, que se efectuará el Lunes 12 del corriente, a las 15, en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Dar cuenta de los trabajos realizados durante el año.
Movimiento de Caja, anual.
Elección de Presidenta, Vicepresidenta y 6 vocales para renovar la Mesa Directiva.
Nombrar dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea.
— Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.
— Mercedes de Elizalde de Blaquier, Presidenta. — Julia Lacroze, Secretaria.
E-5 dicbre. Nº 8645 v-12 diciembre

Sociedad Anónima LA FORMOSA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 del corriente, a las 10 y 30, en el local calle Cangallo 466 (5º piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de una propuesta de compra de la Sección 3ª de los campos de la Sociedad con una superficie de ochenta mil hectáreas y todas las construcciones y existencias que contiene.
2º Autorización al Directorio para que procure y acepte propuestas de arrendamiento de la Fábrica de extracto y obrajes existentes en campo propio o arrendado y por las ciento sesenta mil hectáreas que contienen las Secciones 1ª y 2ª de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.
Buenos Aires, Diciembre de 1921.
El Directorio
E 3 dicbre. Nº 8635 v-21 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección del Presidente.
3º Elección del Síndico.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada.
Puerto Coyle, Noviembre 4 de 1921. — Bernard T. Gillingham, Presidente.
E 3 dicbre. Nº 8638 v-24 dicbre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores Representantes a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia Nº 1144,

para tratar del cambio de objeto de la sociedad, cuya sanción por los señores Representantes necesitará la confirmación de la Asamblea Plebiscitaria, conforme a lo establecido por el artículo 67 de los Estatutos.

Con la debida anticipación se enviará a cada uno de los Representantes y socios, un ejemplar del Proyecto de transformación.

En la referida Asamblea de Representantes se considerará la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Proyecto, proponiendo el cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata».

2º Discusión y aprobación de los nuevos Estatutos.

3º Autorización al Directorio para efectuar los gastos que ocasione la referida transformación.

4º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

El Representante que antes del día 7 del actual no haya recibido el Proyecto y los nuevos Estatutos, deberá comunicarlo a la Administración a fin de remitírselos. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E-2 diciembre Nº 8631 v-21 diciembre

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el martes 20 de Diciembre de 1921, a las 21 en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921.

2º Elección de tres titulares y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.

3º Elección de dos miembros para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría, hasta el día de la Asamblea .— N. Bancalari. — Secretario Gerente.

E-2 diciembre Nº 8630 v-20 diciembre

Sociedad Anónima

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN LIMITADA

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo. y del dividendo propuesto.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y un suplente por terminación de mandato.

4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.

5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.

6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.

7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

E. Alemán, Presidente.

E 2 dicbre. Nº 8633 v-23 dicbre.

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1644 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Septiembre.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y Abel Nordstrom. y tres Directores suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Tomar en consideración una propuesta de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Limitada.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E 2 dicbre. Nº 8634 v-22 dicbre.

Compañía Pastoril

LAS LLANURAS

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1921, en el puerto de Santa Cruz, para tratar la siguiente

Orden del Día:

Aprobación de la Memoria y Balance practicado al 30 de Septiembre de 1921.

Nombramiento de Directores.

Nombramiento de Síndico.

Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea.

El Directorio

E 30 novbre. Nº 8609 v-15 dicbre.

Tintorería

A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2a Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Novbre. del año cte., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Tratar y resolver la modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.

El Directorio

E 30 novbre. Nº 8610 v-23 dicbre.

Sociedad Anónima

ESTANCIA « LOS ALZADOS »

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 1o de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 15 de Diciembre próximo a las 15 horas, en su local calle Balcarce 160, escritorio Nº 527 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 3º de los Estatutos, se ruega a los Señores Accionistas depositen con un día de anticipación sus acciones para concurrir a la Asamblea.— El Directorio.

E. 30 Noviembre Nº 8608 v. 15 Dcbre

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.

Elección de tres Directores Suplentes por un año.

Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

E-1º dicbre. Nº 8619 v-19 diciembre

«La Propiedad Común»

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del corriente a las quince horas en el Estudio del señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753 a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio 1920. 1921, y distribución de las utilidades.

2º Elección por el término de un año, del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1921

El Secretario.

E. 1º dicbre Nº 8626 v- 16 diciembre.

«Asociación del Personal Civil y Militar en actividad y retiro»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local del «Instituto Geográfico Argentino» calle Reconquista número 567 (altos).

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1920.

2º Elección de dos Directores titulares y tres Suplentes.

3º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que para la asistencia a la Asamblea, deberán llenarse las condiciones exigidas en el artículo 12 de los Estatutos (reformado) que dice así «Art. 12. Formarán parte de la Asamblea todos los socios, si no fueren deudores morosos de la Sociedad por cualquier concepto».

Las boletas de entrada se entregarán en el local de la Asociación.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921

El Secretario.

E. 1º dicbre. Nº 8627 v- 17 diciembre.

Sociedad Anónima

Industrial y Comercial

BRECHT LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad San Martín 201, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la marcha futura de la Sociedad.

2º Consideración del aumento del capital.

3º Consideración de la modificación del artículo 6º.

4º Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

5º Consideración de la transformación de las acciones nominales por acciones al portador.

6º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación al señalado para que se celebre, sus acciones respectivas, o bien un recibo certificado de haberlas depositado en un establecimiento bancario de la ciudad de Buenos Aires, o de la ciudad de St. Louis, Estados Unidos de N. A.

El Directorio

E 29 novbre. Nº 8581 v-13 dicbre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921. -- El Directorio.

E 26 novbre. Nº 8576 v-16 dicbre.

AMCIA PRODUCTS CORPORATION

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1921, a las 10 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 754, para los efectos siguientes:

1 — Orden del día.

2 — Elegir Síndicos nuevos.

Para concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Bartolomé Mitre, Nº 754. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-22 novbre. Nº 8539 v-12 diciembre

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Convocada para el día 17 de Diciembre de 1921, a las 14 horas en la Calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de tres Directores por dos años y uno por un año.

3º Nombramiento de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el escritorio de la Compañía, cuando menos dos días antes del fijado para la misma (Art. 12 de los Estatutos). — Ermilio Bertuletti, Presidente. — Esteban Cavassa, Tesorero.

E. 26 novbre. Nº 8566 v- 17 dicbre.

«ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA»

Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1921 a las 15 horas, en el local calle Garay Nº 2520, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría calle Garay Nº 2520. — El Directorio.

E. 26 novbre. Nº 8565 v- 14 dicbre.

«PELETERIA ARGENTINA»

Sociedad Anónima e Industrial para la elaboración y confección de pieles.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local social calle Victoria Nº 3649, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, y distribución de utilidades.

2º Designación de tres accionistas para los escrutinios y la firma y aprobación del acta de acuerdo con el art. 37 de los Estatutos.

3º Elección de dos Consejeros Titulares para reemplazar a los señores D, Félix Verazzi, y D. Félix C. Oscamou y un Suplente en reemplazo del señor Francsico Larco, que terminan su mandato

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad calle Victoria Nº 3649, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921

El Secretario.

E. 25 novbre. Nº 8552 v- 13 dicbre.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

Cevallos 341 al 369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1921, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas para lo siguiente:

Orden del día:

I) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, y aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al IIº Ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo, e informe del Síndico.

IIº) Elección de 2 Directores titulares y un Director Suplente.

IIIº) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

IVº) Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, el 25 de Noviembre de 1921. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

E. 25 novbre. Nº 8564 v- 13 dicbre.

FRANKLIN Y HERRERA LTDA.

Convocatoria

Sociedad Anónima

Con arreglo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín Nº 66.

Orden del día:

1) — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921, y distribución de utilidades.

2) — Confirmar en sus nombramientos de Directores a los señores doctor don H. Beccar Varela, don Tomás R. Ainscough y don J. C. F. Lawrie, y nombrar tres Directores hasta el 30 de Junio de 1922.

3) — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el señor Presidente. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E-22 novbre. Nº 8531 v-12 diciembre

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima

de Edificación y Ahorro

Domicilio social: San Martín 113

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudieran celebrarse las Asambleas Generales convocadas para el 9 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a las Asambleas que tendrán lugar el viernes 23 de Diciembre a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113.

Asamblea General Ordinaria

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró y Juan V. Sangiacomo, que han terminado su mandato.

4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria con la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1921. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjober, Gerente.

E 10 dicbre. Nº 8683 v-21 dicbre.

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima

de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en su local calle San Martín Nº 113 (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2º Elección de dos Directores titulares, por dos años en reemplazo de los salientes.

3º Elección de tres Directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario

E 10 dicbre. Nº 8688 v-27 dicbre.

ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Por resolución de la Comisión Liquidadora y en cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General del 23 de Abril de 1921, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el local Florida 171, primer piso, Galería General Güemes, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Informe de la Comisión Liquidadora.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse esta Asamblea, en el local social Chacabuco 166.

La Comisión Liquidadora

E 10 dicbre. Nº 8689 v-27 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS LAS ORTIGAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 17 horas, en el local social Avenida Quintana Nº 82, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 10º ejercicio anual.

2º Aprobación del dividendo que se aconseja distribuir a los señores accionistas.

3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.

4º Considerar la conveniencia de fijar como fecha de Balance y cierre del Ejercicio para el futuro la del 31 de Diciembre de cada año.

5º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres Dr José de Apellaniz y Manuel J. Güiráldez que terminan en sus mandatos.

6º Elección de Síndicos titulares y suplente en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro Benedit y Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea (art. 25 de los Ests.) — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — El Directorio.

E 10 dicbre Nº 8680 v-28 dicbre.

GANADERA REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día Martes 27 de Diciembre a las diez y siete horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood

E-10- diciembre Nº. 8387 v-27 dicbre

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca por segunda vez, a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Diciembre, en Esperanza, Río Gallegos a las diez y siete horas para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.

2º Nombramiento de Directores.

3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima Estancia Esperanza. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood.

E-10 diciembre Nº. 8586 v—26 dicbre

Sociedad

DEUTSCHER FRAUEN-VEREIN

Buenos Aires, Agüero 1327.

Invitación

Para la Asamblea General Ordinaria según el artículo 5 de los estatutos, para el día Viernes, el 16 de Diciembre de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Agüero 1327 con la siguiente

Orden del día

1º Presentación del informe anual y del balance de caja.

2º Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires 9 de Diciembre de 1921. — La Secretaria

E-10-diciembre Nº. 8679 v-16 dicbre

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día Miércoles 28 de Diciembre en la oficina de la Sociedad calle Bartolomé Mitre No. 427, con la siguiente

Orden del día:

1o. Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2o. Elección de tres Directores.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1921
El Directorio.

E 12 Diciembre No 8693 v 28 Dicbre

Sociedad Anónima

GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria:

Se cita á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1921, á las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile), con la siguiente:

Orden del Día:

1o Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1921.
2o Nombramiento de Síndico.

El Directorio

E-12 dicbre. No 8691 v-28 dicbre

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO (S. A.)

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1921 a las horas diez y ocho en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499 (5o piso)

Orden del Día:

Elección de tres Directores Titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente. — Alberto Carbone, Presidente. — Eduardo Garbarino, Gerente General.

E-12 dicbre No 8692 v-30 dicbre.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 317/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros engloba dos, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

02048

Compañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado.............................. $ o/s 400009 —
» subscripto y realizado .... » » 388000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesiones, sub-usinas y redes			1975632 38
Medidores (colocados)			170191 74
Construcciones			102827 51
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas			14063 76
Mercaderías y materiales			80154 97
Caja y Bancos			13802 98
Deudores:			
Municipalidades	$ m/n 274413 90		
Varios	» » 126892 91		401306 81
Intereses y descuentos			53138 89
Gastos de explotación y generales			609348 91
Conversión		388600 —	
		408750 —	3420467 95
PASIVO			
Capital		400000 —	
Directorio, acciones depositadas		8750 —	
Fondo de reserva			4943 23
Dividendos (aún no retirados)			705 44
Acreedores			1665950 94
Productos de explotación			865686 51
Conversión			883181 83
		408750 —	3420467 95

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1921

Samuel Hale Pearson, presidente.—E. García Mérou, secretario.—Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández 2o Jefe.

E 9 dic. N 8676 v-12 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de Capas impermeables con destino a los correos y Ordenanzas de la Inspección General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 30.923 — I — 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires Diciembre 6 de 1921.
El Secretario.
E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de Capas impermeables con destino a los Guardianes del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 38.111 L. 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
El Secretario.
E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tellier de Cossio a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1921
El Secretario.
E 10 Diciembre S/pp. v 19 Diciembre

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Carrasco de Rivadavia a San Julián, San Julián de Segurola a Bermúdez, y Bermúdez de San Julián a Murature, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de1921
El Secretario.
E 10 Diciembre S/pp. v 19 Diciembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el dia 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 38.823 — A 921, que se encuentra el la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires Diciembre 6 de 1921.
El Secretario.
E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública por por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales durante el año 1922.
3.430 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra;
4.268 uniformes de brín, compuestos de blusa y pantalón.
2.134 gorras de brín.
5.240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
400 capas impermeables, modelo Escuadrón de Seguridad, (presentar muestras).
Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1921 a las 15 en la Oficina de Territorios Nacionales en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán.
Por más datos y ejemplares del pliego de condiciondes, concurrir a la Sección de Territorios Nacionales, calle Cerrito Nº 67. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.
v-19 diciembre

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89.310 L. 921, llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a los servicios de las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1922. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.
El secretario.
E 7 Dic. v-19 Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86.930 L. 921, llámase a licitación para provisión de artículos de tienda, con destino a los servicios municipales, durante el primer semestre de 1922. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14.30. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.
El secretario.
E 7 Dic. S/pp. v-16 Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 86929-L-921, llámase a licitación para la provisión de hueves y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el primer trimestre del año 1922. — Tendrá lugar el dia 12 del corriente a las 14 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.
El secretario.
E 3 dicbre. s/p.p. v-12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 76182-A-921, llámase a licitación para la enajenación de 50.000 bolsas vacías existentes en los depósitos de la Administración de Limpieza. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 11.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.
El secretario.
E 3 dicbre. s/p.p. v-12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 88301-L-921, llámase a licitación para la provisión de diversos artículos con destino a los servicios de la Inspección Veterinaria. — Tendrá lugar el día 12 del corriente a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.
El secretario.
E 3 dicbre. s/p.p. v-12 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89371-L-921, llámase a licitación para la provisión de piazaba con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.
El secretario.
E 3 dicbre s/p.p. v-13 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 85871-A-921, llámase a licitación para la provisión de productos medicinales con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 13 del corriente a las 14.30 horas.
El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.
El secretario.
E 3 dicbre s/p.p. v-13 dicbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 9 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de sillones de tijera con destino a la Colonia de Vacaciones de Niños Débiles del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 37074 —L—921, que se encuentra en la sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El secretario.
E 30 novbre. S/pp. v-12 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

«HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO»

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las quince horas, para la provisión de ochenta camas de hierro esmaltado, con uniones sin fundición, de un metro y noventa centímetros de largo por noventa centímetros de ancho, construídas de caños de una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, con colchón elástico Imperial Especial Reforzado, de seis hilos cada uno, malla chica; de diez y seis camas tipo maternidad, con cunita, mesa doble brazo giratorio, porta historia y construídas con caño de hierro esmaltado de una pulgada, y una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, y noventa y seis mesas de luz, de hierro esmaltado, con respaldo y cajón; dos mil kilos neto de lana lavada de primera clase para colchones.
El pliego de condiciones se encuentra en poder del Secretario Contador, todos los días desde las seis hasta las diez y ocho horas.
La Dirección.
v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1922.
Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 391 Buenos Aires). — El Director interino.
v-31 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva

Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1922, de los artículos que a continuación se detallan:
La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 14 horas del día 21 de diciembre de 1921.
Los pliegos de condiciones y listas de artículos, existentes en la Dirección del Asilo, se hallan a disposición de los interesados.
Artículos de almacén en general
4200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
960 litros alcohol desnaturalizado.
3600 kilos arroz Carolina de primera.
36000 kilos arroz Glacé de 2a.
3360 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.
48000 kilos azucár tucumana de primera calidad.
36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.
480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.
24000 kilos arvejas partidas secas.
60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo).
240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto, o incluso envase y salmuera).
120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.
60000 kilos afrecho de maíz.
12 kilos almendras peladas dulces.
36 kilos almidón francés.
12 kilos azul, para ropa, en bolsitas.
24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).
3600 kilos café Brasil tostado, en grano.
960 kilos café Caracolillo tostado, en grano.
960 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.
960 kilos café Moka, tostado, en grano.
1800 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
480 kilos ciruelas secas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela pura, en polvo.
36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.
600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.
600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).
480 cajas escarbadientes Marquesinos.
2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.
12000 kilos fariña de primera calidad.
12 kilos fruta confitada surtida.
36 gruesas fósforos especiales, cajas ... 75 unidades.
3 kilos grajeas surtidas.
12000 kilos garbanzos chilenos.
4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).
12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.
60 kilos hongos sueltos de 1a calidad.
1200 kilos maicena.
6 kilos nuez moscada.
1200 kilos nueces sanas de primera calidad.
240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).
1200 ladrillos ingleses.
300 tarros líquido para limpieza de metales, tarros de 1/2 litro)
6 kilos laurel en hojas.
720 kilos duraznos sin caroso (orejones de).
720 latas ostras en latas enteras (indicar marca.)
12 kilos orégano.
30000 kilos porotos manteca.
24000 kilos porotos tapes
840 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).
24 kilos pimienta blanca molida.
270 kilos pimentón dulce de primera calidad.
1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.
1200 kilos pasas de higos, blancos de primera.
840 latas petit pois, de 500 gramos (indicar marca).
12 kilos piñones.
720 kilos queso de rallar Sbrinz
1080 kilos queso de rallar Goya,
30088 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.
36000 kilos de sal gruesa para salar cueros.
600 kilos sal fina de Cádiz.
720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo).
120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.
1810 sapolios.
72 kilos te suelto de primera.
480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.
1200 litros vinagre de vino tinto.
4600 litros vino tinto para mesa.
8400 kilos yerba argentina.
960 kilos yerba paraguaya en latas de un kilo — indicar marca—
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos.
30 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco.
Artículos para el lavado:
1500 kilos soda cáustica.
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Nérori.
500 gramos esencia de romero.
400 gramos esencia de lavanda.
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial.
4 pesa lejías.
1 kilo alambre para cortar jabón.
Artículos para consumo:
126000 kilos harina de trigo «000» para pan.
168000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3600 Kilos fideos de sémola de primera corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a. corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
30000 kilos harina de maíz, espe-

cial para polenta.
24000 Kilos maíz en grano para forraje.
36000 Kilos maíz pisado para mazamorra.
1200 Kilos sémola de trigo candeal
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar:
1080 novillos mestizos de 400 a 500 Kilos en pie (90 mensuales).
180000 Kilos papas para consumo (15000 Kg. mensuales).

Conbustibles

2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo (gas oil) para motores Diessel.
240 cajones Kerosene refinado.
5400 Kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 Kilos aceite común para máquinas en general,
540 Kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado

1250 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquinas números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros
3 Kilos alfileres comunes finos.
500 metros brin, para guardapolvos blancos.
300 metros brin para sacos de cocineros blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul para trajes de mecánicos.
7000 metros bonbasí, para uniformes de asiladas:
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros
300 gruesas botones para camisas
7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros griseta para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº. 40.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº. 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros colin para forros de colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 Kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 Kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 Kilos semilla para zapatero números 9, 10, 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
60 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asilados.
300 metros satiné negro, para forros.
1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.
100 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
6000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de asilados.
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos.

El Director.

v-21 diciembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión durante un cuatrimestre, de los siguientes artículos:

Carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, y de provisión por un semestre. de 1.200 litros de leche diario, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Director.

v- 21 diciembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 15 y 20 para la provisión de 20.000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaria

v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las quince para la construcción de un horno incinerador de basuras para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaria

v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Diciembre a las 15, para la provisión de máquinas y útiles para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 12 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Diciembre a las 15, para la instalación de calefacción a vapor del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-19 diciembre

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso para la provisión de maquinarias, herramientas y materiales para talleres de carpintería, mecánico, imprenta, zapatería y escobería, destinados para la habilitación del asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La cantidad y calidad, así como también los modelos de los artículos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 7 de Diciembre próximo a las 14 horas en el local de esta Comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921.

El Contador.

v-14 diciembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la confección de uniformes de verano para el personal Aduanero.

Llámase nuevamente a licitación pública por el término de quince días contados desde la fecha para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los resguardos de la Aduana de la Capital. — Rosario. — La Plata. — B. Blanca y Policía aduanera terrestre.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de Diciembre próximo a las 15 horas en presencia del Escribano General del Gobierno.

El Inspector Gral. de Rentas.

v-15 Diciembre.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916 y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá ludar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero proximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro 70.477 y $ m/l 42.634, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1921.

El Secretario

v. 21 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital de Clínicas

Llámase ,por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo durante el primer semestre del año venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estaran a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días habiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección.

v-13 Enero.

Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Económicas Comerciales y Políticas

Por resolución del señor Delegado Federal, llámase a licitación pública para proveer de muebles a la biblioteca y seminario de la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Secretaría, B. Oroño 1261, Rosario, todos los días hábiles de 8 a 12.

La apertura de propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo con las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 16 en el local de la Secretaría, en presencia de los interesados que concurran. — Mario Natta, secretario.

v-13 diciembre.

TRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al Establecimiento durante el mes de Enero de 1922, de los artículos que más abajo se mencionan.

14.000 kilos de carne de vaca de 1ra. libre de garrones y cogote.

Mercado

6.500 kilos de verdura fresca surtida.
7.500 kilos de papas, libre de brotes y de marchitas.
1.150 docenas fruta fresca de estación.

Lechería.

7.500 litros de leche de vaca, en condiciones reglamentaria.
75 kilos manteca.

Almacén

190 kilos de aceite de oliva de 1ra.
110 kilos de aceite de 2da.
1000 kilos de arroz Bremen.
40 kilos de arroz Glacé
70 kilos de azúcar R. A. en terrones
520 kilos de azúcar Tucumana de 1ra.
750 kilos de azúcar Tucumana de 2da.
300 kilos de arvejas secas enteras
60 kilos de bacalao sin espinas
700 gramos de conserva de tomates en pasta
26 kilos de fariña
300 kilos de garbanzos de 1ra.
330 kilos de grasa de vaca derretida de 1ra.
700 gramos de hongos secos de 1ra.
18 litros kerosene
26 kilos de lentejas de 1ra.
300 kilos de porotos Tapes
40 kilos de pimenton de 1ra.
8 kilos de queso Goya de rallar
30 kilos de sal fina
900 kilos de sal gruesa
90 kilos de tocino de 1ra.
3 kilos de te 500 u otra marca buena
50 litros de vinagre de vino
280 kilos de yerba
1000 kilos de jabón amarillo o negro en barras

Fideería

400 kilos de sémola de 1ra.
100 kilos de harina de trigo de 2da.
120 kilos de harina de maiz
26 kilos de maiz pisado
26 kilos de trigo pisado

Café

60 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ra.
180 kilos de café «Brasil» 1ra. molido
140 kilos de café «Brasil» 2da. molido

Ferretería

25 docenas de juegos de cubiertos de madera
20 docenas de platos de lata cónicos de 9"
25 docenas jarritos de lata de cuarta
500 kilos de soda cristal
1150 kilos bolsas de arpillera usada
13 docenas de trapos de piso de 55 x 50
2 docenas de frascos de Brillant Belga de 1/4 pot.
2 docenas de sapolios
1 docena de ladrillos ingleses
2 docenas de zuecos para baldeo, plantilla madera
1 docena de repasadores de hilo
2 docenas de platos de loza para mesa hondos
2 docenas de platos de loza para mesa playos
1 docena de pocillos de loza para café
2 docenas de platos hondos enlozados para mesa
2 docenas platos playos enlozados para mesa

2 docenas de tazas para café, enlozados sin platos
4 jarras enlozadas de dos litros
2 cuchillos grandes para carnicero buena clase
1 plumero, buena clase, tamaño mediano
150 litros de acaroina
10 litros de aceite de máquina «Mobiliol» grueso
1 tenaza para carpintero de 0.15 cmts. buena clase
24 triángulos de 0.075 mm.
10 kilos de clavos de 0.04 cmts.
10 kilos de clavos de 0.05 cmts.
3 kilos de bulones para madera de 0.003 x 0.045
5 kilos kola francesa
5 kilos de kola del país
18 litros de aguarrás
6 tarros de albayalde de plomo, en pasta
2 tarros de pintura verde en pasta
12 pinceles chatos para pintura No. 1 1/2.
12 pinceles para pintura No. 7
50 kilos de negro roma
1 lata de bencina
6 kilos de planchuela de acero de 0.040 x 0.008 para herramientas
5 kilos de acero redondo de 0.015
1 varilla de hierro redondo de 0.020
1 varilla de hierro redondo de 0.012 1/2.
1 varilla de hierro redondo de 0.011 1/2
1 varilla de hierro redondo de 0.010 1/2
1 varilla de hierro redondo de 0.009 1/2.
1 varilla de hierro redondo de 0.008 1/2.
1 llave de fuerza para caño de 0.018 a 0.077
1 llave de fuerza para caño de 0.015 a 0.018
1 litro de ácido muriático

Librería

10 cajas de broches del No. 0 al 6
1 resma de papel hilo, imitación tela, tamaño oficio
2 resmas de papel oficio rayado
1 resma de papel doble oficio de 46 x 72
1 resma de papel No. 293 de 45x70
15 resmas de papel de envolver blanco «Barrile»
50 hojas de papel secante gris, tamaño grande
3 cajas de plumas «Leonardt» de 141 No. 516
2 cajas de plumas «Perry» de 141 No. 341
3 frascos de un litro de tinta común Stephens
1 docena de gomas circulares
1 docena de lápices de color azul y colorado
1 docena de lápices «Faber» No. 2 y 3
1 docena de frasquitos de tinta para sellos.
1 cinta de copiar negra, para máquina «Underwoodd».
1 cinta de copiar negra, para ma-
12 cintas de copiar negra, para máquina «Ideal»
quinas «Royal».
1 caja de papel carbónico buena clase.
300 sobres blancos de oficio.
300 sobres comerciales para cartas.

Artículos de Electricidad

80 lámparas de 16 buj. 220 w. fil. met.
15 lámparas de 100 buj. 220 w. fil. met. 1/2 wat.
6 pilas de 4 volts. regenerable.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.

Materiales de construcción

1000 kilos de cal de Córdoba, (viva) en piedra.
6 barricas de tierra Romana de 180 kilos cada una «Bandera Sueca» u otra marca aprobada por las O. S. de la Nación.
2 metros de arena Oriental gruesa.
2 metros de arena Oriental fina.
200 kilos tierra refractaria.
200 ladrillos refractarios.
15 tablas de pino Paraná de 0.025 x 0.305 x 4.270.
2 tablas de pino Paraná de 0.04 x 0.305 x 4.270.
10 metros alfajías de 0.075 x 0.04 (pino Paraná).
15 metros de tirantes de 0.075 x 0.075 (pino Paraná)

Artículos de Mercería

3 docenas de carreteles de hilo negro No. 40 500 yds. «Cadena».
3 docenas de carreteles de hilo blanco No. 40 500 yds. «Cadena».
144 botones de hueso negro para blusa.
144 botones de hueso negro para pantalones.

Artículos de Zapatería.

310 metros cuadrados de «Box calf» negro de 1ra.
430 metros de lienzo de un ancho.
1040 kilos de suela macho de 1ra.
45 kilos de clavos de bronce No 14.
20 kilos clavos de bronce No 15
25 kilos de clavos de bronce No 16
15 kilos de clavos de bronce No 12
14 kilos clavos de bronce No 25 con cabeza.
12 kilos cola fuerte.
8 kilos harina de mandioca.
11 docenas de carreteles, hilo negro No 50 500 yds. «Cadena».
6 docenas de carreteles hilo negro No 16 500 yds. «Cadena».
10 docenas badanas de color para forros.
37 docenas cera negra.
70 paquetes semilla No 10.
10 paquetes semilla No 12.
20 paquetes semilla No 8.
60 paquetes clavos de hierro para tacos No 8 y 9.
14 litros de cemento.
49 litros de tinta negra.
300 hojas de papel lija No 0 y 1.
860 pares de cordones negros.
23400 hojalillos negros (tamaño mediano).
4100 ganchos negros (tamaño mediano).
60 300 agujas para máquinas «Singer» No 0. 1/2. 1. 1 1/2 y 2.
300 pares de cambrillones con hierro.

1 máquina para colocar hojalillos y ganchos (con piezas de repuesto).

1 martillo para aparador.
12 trinchetas extranjeras.
4 limas chatas grandes.
10 raspas.
6 desbarbadores.
4 triángulos de 0.152 mm. de largo.
12 chairas.
2 cuchillos para cortar suela.

Farmacia

1 kilo de aceite de ricino.
1 kilo de aceite de sésamo.
500 gramos de ácido cítrico
1 kilo de agua oxigenada.
3 agujas de platino.
15 kilos de algodón hidrófilo.
1 kilo de almidón en polvo.
250 gramos de aspirina.
1 kilo de azufre en polvo.
3 kilos de bicarbonato de sodio común
250 gramos de bromuro de sodio.
250 gramos de bromuro de amonio
250 gramos de bromuro de potasio.
50 cajas de carton, redondas no 7.
6 cánulas de vidrio «Janet» (forma campana.)
250 gramos de carbonato de magnesia.
250 gramos de citrato de hierro amoniacal.
100 gramos de cloral hidrato.
10 gramos de codeina.
100 corchos de diversos tamaños.
3 litros de esencia de trementina.
3 espatulas de acero medianas.
500 gramos de formol.
6 frascos vacíos de tapa esmerilada, boca ancha de 500 gramos.
6 frascos vacíos de tapa esmerilada, boca ancha de 250 gramos.
6 frascos vacíos de tapa esmerilada, boca ancha de 100 gramos.
5 piezas de gasa hidrófila.
3 piezas de género para vendas.
1 litro de glicerina.
100 gramos de yodo metálico.
250 gramos yoduro de potasio.
3 docenas de jabones «Regios»
3 jeringas sistema «Luer».
2 kilos de magnesia calcinada.
5 gramos novocaina.
1 paquete papel de filtro.
1 plancha de mármol para pomada, grande.
250 gramos de salol.
3 cajas de sellos No 1, cierre seco.
4 cajas de sellos No 2, cierre seco.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
100 gramos de sulfato de quinina.
5 kilos de sulfato de soda comercial.
3 kilos de talco de Venecia.
3 termómetros clínicos.
3 tubos de goma para irrigador.
250 gramos de urotropina.
100 gramos de varillas de vidrio.
6 ventosas grandes.

La licitación se llevará a cabo el día 15 del corriente a las 15 horas en la Dirección del Establecimiento (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del mismo todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Prisión Nacional, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v-15 diciembre

Por disposición del Señor Delegado del Poder Ejecutivo, don Guillermo J. Watson, llámase a licitación pública para la instalación de un ascensor en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas, de acuerdo al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la misma los días hábiles de 8 a 12 horas. La apertura de las propuestas que deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en las leyes nacionales de sellos y contabilidad, tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — Rosario, 1o de Noviembre de 1921. — **Mario R. Natta, secretario.**

v- 12 diciembre

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro de caña a 96o, pescados yy lavado de ropas, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril mayo y junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — La Dirección.

v-27 diciembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de material que necesitará en 1922, el Taller de reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros.

Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-20 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 12 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, del papel en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Diciembre corriente.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 2022/T/921. — 20.000 kilos de papel en bobinas de 0,87 ancho peso neto. — 10.000 kilos de papel en bobinas de 1,33 ancho, peso neto para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos de peso aproximadamente por metro cuadrado. — Diámetro de las bobinas, sin embalaje, 0,75 centímetros.

El Secretario

v-12 diciembre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la carne y pan necesario a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Fdo Hermógenes Lucero — Tte. Coronel — Secretario Int.

v-16 diciembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Enero de 1922, productos químicos.
16 de Enero 1922, vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón número 533, que podrán ser retirados por los interesados, todos los días hábiles entre horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921

La Administración

v-13 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

Llámase a licitación para el día 12 de Dicbre. de 1921 a las horas 15, para la venta de seiscientos diez mil ciento cincuenta y tres kilos de recorte de cinc (610.153 kilos), más o menos existentes en los depósitos seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Las propuestas deberán ser presentadas por cualquier cantidad mayor de un mil kilos, en el acto de la licitación y en papel sellado de $ 5 m/n siempre que el importe de la compra excediera de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n) o en un sello de un pesos moneda nacional si el importe de la misma fuera menor que dicha suma, bajo sobre sellado y lacrado, a nombre del señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, acompañada de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina, valor de tres por ciento (3 o/o) del importe total de la propuesta de compra, y serán abier-

tas el día indicado a las 15 horas. en el despacho del Señor Director General de Agricultura y Defensa Agrícola, calle Paseo Colón 974, Capital Federal, en presencia de los interesados que concurran.

Para mayores datos, dirigirse a la mencionada Repartición.

v- 12 diciembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de diciembre próximo a las 14, para la provisión de 224,84 toneladas de cemento portland, 120 metros lineales de fierro angulo de 25,4 x 38,10 x 0,004 m/m. y un motor electrico de 5 H. P.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, diciembre 1o de 1921.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear, F. C. Oeste. Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, noviembre 29 de 1921.

E-29 noviembre v-28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo. a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes. Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 44.50 y 51,91 metros de luz, sobre el Arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General. Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Islas a Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General, noviembre 21 de 1921.

v- 20 diciembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la provisión de taladros, tornos, punzonadoras, limadoras, sierras sin fin, tarrajas y piedra esmeril con destino al puerto de Comodoro Rivadavia. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, y la apertura de propuesta se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 21 de Febrero de 1922, a las 15 y 30 horas. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

E 30 novbre v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de un vapor. — Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno (tercer piso) el 28 de Febrero de 1922, a las 15 y 30. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921.

E 30 noviembre v-14 diciembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado Don Domingo Angel Fabrizio en su carácter de hijo legítimo del ex-peón de la Dirección General de Paseos Don Angel Fabrizio, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921. Emilio P. Giacchino. — Secretario Jefe. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

E 10 Diciembre No-8681 v 19 Dicbre

CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos

189 — (Alto Nivel).

110 — (Sección 1a Serie 2a).

Sepulturas

Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.

Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.

Las ubicadas en los tablones 4, 5. 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la sección 5a. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires. Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

v-10 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Isolina Puentes de Ormella, por sí y su hija menor doña Dominga Ormella, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Natalio Ormella. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1921.

El Secretario
v-14 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Argentina María Zirardini de Mialock por sí y sus hijos menores doña Eve María y doña Ada Ofelia Mialock en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Oscar Mialock. — Buenos Aires, Diciembre 1o de 1921.

El Secretario
v-14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Deni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1921.

El Secretario.

v-13 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Demaría que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que de-

ben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacuyo) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 14 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Angela Magnoni de Ferreira en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Pedro Ferreira. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Ana María Landoni de Ognio, por sí y sus hijos menores Don José Eduardo, Doña Ana Beatriz, Don Roberto Amancio, Doña María Dolores, Don Carlos Edmundo y Don Alejandro Horacio Justo Ognio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, Don Eduardo Ognio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión Doña Juana María Angela Roverio de Sozzani en su carácter de viuda del ex-jubilado don Carlos Sozzani.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 dcbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Fassiolo de Lombardo en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Miguel Lombardo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 dcbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Amalia Quintana de Ramos y por si Doña Celina Paula, Doña Emma y Doña Aida Amalia Vicenta Ramos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación. Don Valerio Ramos Quiroga.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Antonio Méndez tutor de los menores Don Roberto Anacleto y Don Andrés Bonifacio Méndez en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Braulio Méndez. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Panebianco de Poliseno, por sí y sus hijos menores, don Juan, doña Rosa, doña Victoria, doña Angela, doña Josefa, don Roberto, don Miguel y don José Poliseno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Poliseno. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Julia Hayan de Cárrega, por sí y su hija menor Doña Celia Cárrega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Antonio Cárrega.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosa Blanca Hernández de Lobo Herrera, por sí y sus hijos menores Doña Blanca Rosa, Don Luis Olegario y Doña Ada Lucía Lobo Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor del Colegio Nacional, Don Luis Lobo Herrera.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosario Sanguinetti de Siciliano, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Antonio Siciliano.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Carolina Martínez de López, por sí y por sus hijos menores, doña Juana Lidia, doña Josefa, don Irineo Amelio y doña Ernestina Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Baez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Nviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Noviembre 11 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Calleja, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921

El Secretario

v-14 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921 — El Secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Fandiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

El Secretario

v-23 diciembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Alejo B. Arellano, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 485,52 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semillas; debiendo presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de $ 18 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Juan F. Basterreche, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos formulados al nombrado en su carácter de Secretario Tesorero del Colegio Nacional de Corrientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión del extinto Mayor del Ejército don Néstor Sarachaga, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 130 m/n que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados al extinto Jefe por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo al propio tiempo presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 6 moneda nacional, para reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor José Simonetti, para que dentro del término de diez días, a contar des-

de la primera publicación del presente, concurra por sí o apoderado a responder de los cargos que se le han formulado en su carácter de Capataz de la Dirección General de Puentes y Caminos; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

El Secretario

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al señor Luis Lakerame, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 51.06 m/n. que adeuda al Fisco, en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo presentar en la Secretaría de la mencionada repartición, un sello valor de $ 3. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921. — El Secretario.

E-1º diciembre S/pp v- 13 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Giavini Arce, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 51.18 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueren facilitados por intermedio del Ministerio de Guerra, a cuenta de sus haberes, en su carácter de empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra ,debiendo, además presentar en la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de $ 30 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — El Secretario.

E-1º diciembre S/pp v- 13 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Guillermo Masson Lugones para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 94.56 m/n, que adeuda al Fisco, en concepto de pasajes que le fueren otorgados a cuenta de sus haberes ,por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Oficial del Ejército, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 24. m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacerse efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — El secretario.

E-1º diciembre S/pp v- 13 diciembre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de éste, al señor don José Arturo Scotto, para que rinda cuenta ante la secretaría de la mencionada repartición de la suma de $ 2.500,00 moneda nacional, importe que recibió en Mayo 14 de 1907, en concepto de ayuda para la publicación de un diccionario biográfico argentino, o en su defecto ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el artículo Nº 75 de la Ley de Contabilidad.

El Secretario.

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Ricardo Molina, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 88,93 moneda nacional, que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de empleado de la Dirección General de Arsenales de Guerra, debiendo además presentar en la secretaría de la mencionada repartición un sello valor de pesos 20 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial.

El Secretario.

E 1º dicbre. S/p.p. v-13 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 87/921 o 579 R. o 2065 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 389 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 87/921.

Marca C. S., número 80, 1 bulto, vapor Hollandia, paquete 2153, fecha de entrada Julio 28 de 1920.

Marca B., sin número, 302 bolsas, vapor Treu, paquete 112, fecha de entrada Diciembre 11 de 1919.

Marca Rotulado, sin número, 5 bultos, vapor T. di Savoia, paquete 996, fecha de entrada Julio 14 de 1919.

Marca S. A., sin número, 5 cascos, vapor Nivoria, paquete 2533, fecha de entrada Julio 17 de 1920.

El Jefe.

v-11 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Enrique Lust, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fs. 16 y 17 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Enrique Lust, cobro de pesos» bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas, si no comparece.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E debre. 12 S-pp. Nº 1422 v-debre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Emilio Hauscarriaga para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscribe el documento agregado a fojas 11 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Emilio Hauscarriaga, cobro de pesos», bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E debre. 12 S-pp. Nº 1425 v-debre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Pio Herrera, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas 19 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Pio Herrera, cobro de pesos», bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E debre. 12 S-pp. Nº 1424 v-debre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Antonio Ardison, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas 26 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Antonio Ardison, cobro de pesos bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E debre. 12 S-pp. Nº 1428 v-debre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Guillermo Larrique y a don Teófilo Larrique, para que comparezcan ante S. S., a fin de que el primero reconozca el documento agregado a fs. 6, y el segundo la firma a ruego que subscribe el mismo, en los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Guillermo Larrique, cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma del referido documento, si no comparecen.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E debre. 12 S-pp. Nº 1429 v-debre. 17

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor Amaranto V. Carvallo, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no comparece.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E debre. 12 S-pp. Nº 1423 v-debre. 14

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor Blas Cravero, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no comparece.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E debre.12 S-pp. Nº 1427 v-debre.14

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor David Erlig, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le ha entablado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes si no comparece.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E debre. 12 S-pp. Nº 1426 v-debre.14

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Roberto Bunge, se cita llama y emplaza por el término de seis meses, durante treinta publicaciones a cinco por cada mes, contadas desde la primera publicación del presente, a don Higinio Morales Santamarina, haciéndole saber a los efectos de que hubiere lugar, que por la Secretaría del que suscribe, se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E 12 debre. S-pp. Nº 1430 v-15 debre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a Heriberto Coupé, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 25 novbre. Nº 1407 S/p.p. v-30 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don José Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 debre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodríguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde,

de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel García procesada por hurto, y Juan Da Silva y José García, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respetivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-22 novbre Nº 1405 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Miranda, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 21 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 novbre. Nº 1406 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se citan llaman y emplazan a los prófugos: Antonio Tigani, procesado por estafa, Eduardo Alejandro Costa, por defraudación Eduardo Barletta, por defraudación, Pedro Ríos, por defraudación, Jonas Bercovici, por estafa y Angel Díaz, por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre dos de mil novecientos veintiuno. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3º piso.

E-9 novbre S/pp. 1382 v-15 Dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Squadroni, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3º piso.

E-9 novbre. S/pp. 1383 v-15 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Osvaldo Barrenechea, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por defraudación y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-9 novbre. S/pp. 1385 v-15 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gulias, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 diciembre S/pp. 2418 v-9 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pastor Arturo Castelli o Pastor Castelli, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1921. — José E Cirio, secretario

E-5 novbre S/p.p. Nº 1381 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Conrado Parisi, del D. M. 35, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado Federal mencionado, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en la querella que se le sigue por infracción al art. 2º de la Ley 8219. — Secretaría, Octubre 20 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-8 novbre S/p.p. 1384 v-15 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nereo Cavalli (a) «Picha» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a José Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binaghi ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1396 v-23 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fernando Potucek, acusado de hurto, Rafael Licursi, acusado de estafa y Federico Guillermo Kiele y Arturo Castagnetto, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 novbre. Nº 2103 s/p/p v- 26 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Barraza por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1415 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr José Antonio de Oro se cita llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a José Monti por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre S/pp. 1416 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. M. Marckinlay Zapiola, se cita llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a doña Ana Gabriela Ailot de Lastra y a don Nicolás Francisco Lastra Ailot, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Petición de herencia le han promovido los señores Horacio y Carlos Leonidas Gallardo, por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Juan José Coronado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Juan José Coronado, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1417 v- 20 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 2ª Sección don Liborio Vandagnotto, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los siguientes señores: Teófilo Moreno Muñoz, Bernasconi, Sección 4, fracción A, lote 14; María Angela Parodi Rechelet; Bernasconi, Sección 5, fracción C, lote 6; y Pedro Vidondo; Bernasconi, Sección 15, fracción A, lotes 19 y 22, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de Contribución Territorial, correspondiente al año 1920 les sigue el Fisco Nacional; bajo apercibimiento, que si no comparecen en el término señalado, se les nombrará al Defensor de Ausentes, para que los represente en juicio. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — Liborio Vandagnotto, Juez de Paz.

E. 2 dicbre Nº 1412 S/p/p v-12 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Alberto Salvadores, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 dicbre. Nº 1413 S/p/p v-7 enero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal,

ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Villarjubin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 2 dicbre. Nº 1414 S/p/p v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Mellina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Héctor M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

E. 21 novbre Nº 1404 s/p/p v-26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Pincus, acusado de quiebra, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — Abelardo Ibánez — Secretario. — Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibánez, secretario.

E-21 novbre Nº 1402 S/pp. v-26 dicbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Agustín Sosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E-29 novbre S/pp. 1409 v-3 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clorinda Marelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Noviembre de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-29 novbre .S/pp. 1411 v-3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Antonio, Pollonio o Zenobio Villata y Bruno Castro o Brugent, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre..... de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-29 noviembre S/pp. 1410 v-3 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente C. 4822, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a doña Dorotea Fava de Cascio, para que comparezca a esta Prefectura General (Reconquista 281), a hacer manifestación de si abandona o no al pontón «Puerto San Martín», en representación de sus hijos menores y por la parte que corresponde a los mismos, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado si así no lo hiciere al vencimiento del plazo acordado. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1921. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v-12 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná», matrícula 19800 eslora 6.25, manga 1.00, puntal 060, castillete, 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa, sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85, manga, 1.40, puntal 0.70 con 7 pares de curvas de algarrabo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número de matrícula, manga 1,30, eslora 4.38, puntal 0,49, castillete 6 pares de curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa casco pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0,32. 8 pares de curvas de algarrobo ,castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,45, manga 1,39 puntal 0,57, castillete, una bancada pintada color rosa, 8 pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281, Buenos Aires, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-23 enero

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción H. Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 121 -Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83684.

EL AS

Septiembre 2 de 1921. — Oria y Cía. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1998.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83685.

CENDOYA

Septiembre 2 de 1921. — Solá y Compañía. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1997.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83671.



Septiembre 1º de 1921. — Alvarez y Cía. — Para distinguir jabones y ceras preparadas para lustrar y limpiar, de la clase 14. — Aviso Nº 1823.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83669.

CHADE

Septiembre 1º de 1921. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1954.

v-15 diciembre.

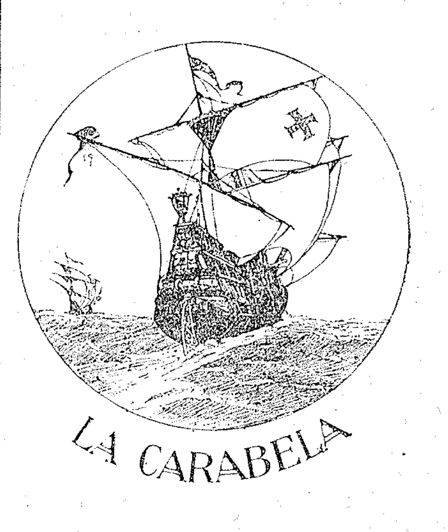
Acta Nº 83672.



Septiembre 2 de 1921. — Gonzalo Sáenz y Cía. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1928.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83673.



Septiembre 2 de 1921. — Scaramella Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1929.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83676.

BONIFACIO

Septiembre 2 de 1921. — Paulo Trinks y Cía. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación: de la clase 22. — Aviso Nº 1972.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83677.



Setiembre 2 de 1921. — Metallwaarenfabrikvormals Max Dannhorn Aktiengesellschaft. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1819.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83678.

DICTAPHONE

Septiembre 2 de 1921. — Columbia Graphophone Manufacturing Company. — Para distinguir toda especie de máquinas y aparatos parlantes; para recoger, conservar y reproducir los sonidos; sus accesorios y componentes; discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso Nº 1753.

v-15 diciembre.

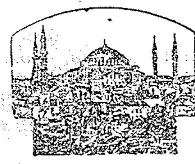
Acta Nº 83679.

LISTER

Septiembre 2 de 1921. — A. Massone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1751.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83680.



STAMBUL

Septiembre 2 de 1921. — Tulio Z. Diamandy. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1561.

v-15 diciembre.

Acta Nº 70309



Octubre 9 de 1919. — Carlos Grattarola (hijo). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 2093.

v-15 diciembre.

Acta Nº 73050

GRAN BONETE

Febrero 18 de 1920. — Juan Carlos Del Giudice. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar Tintas; de la clase 18. — (Modificada). — Aviso Nº 1834.

v-15 diciembre.

Acta Nº 75273

PLATA IMPERIAL

Junio 8 de 1920. — Walser, Wald y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría, Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — (Modificada). — Aviso Nº 1844.

v-15 diciembre.

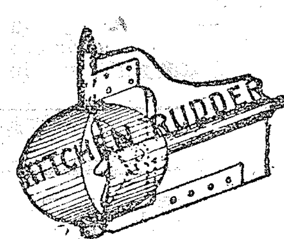
Acta Nº 75258

SUAVETERSURA

Junio 8 de 1920. — Miguel Eugenio Sciammarella. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 1932

v-15 diciembre.

Acta Nº 76915.



Agosto 25 de 1920. — John George Aulsebrook Kitchen, Gordon H. Fraser y James Ryder O'Hanlon. — Para distinguir timones para botes, buques, barcos, navíos y toda clase de embarcaciones y sus similares en general, de la clase 12. — (Modificada). — Aviso Nº 2147.

v-15 diciembre.

Acta Nº 78926.



"LA TRIESTINA"
3 Noviembre 1918

Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Modificada). — Aviso Nº 1759.

v-15 diciembre.

Acta Nº 78927.



"LA TRIESTINA"
3 Noviembre 1918

Diciembre 2 de 1920. — Guillermo Mazzanti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — (Modificada). — Aviso Nº 1756.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83686.

SANTO

Septiembre 2 de 1921. — A. E. G. Cía. Sud Americana de Electricidad, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2007.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83687.

SANTO

Septiembre 2 de 1921. — A. E. G. Cía. Sud Americana de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 2008.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83666.

CATE

Septiembre 1º de 1921. — Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1956.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83670

CHADE

Septiembre 1º de 1921. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1952.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83674.



Septiembre 2 de 1921. — Scaramella Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 1930.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83675.

Castellano

Septiembre 2 de 1921. — M. M. de Relaño. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso Nº 1931.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83681.

STEPHENS & CO

Septiembre 2 de 1921. — Stephens y Co. — Para distinguir ladrillos refractarios en general, de la clase 3. — Aviso Nº 1980.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83683.

BUDERUS

Septiembre 2 de 1921. — Bude rus' Sche Eisenwerke. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi-nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifica-ción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 1990.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83688.



Septiembre 2 de 1921. — Saint Hermanos. — Para distinguir cacao de la clase 22. — Aviso Nº 2021.

v-15 diciembre.

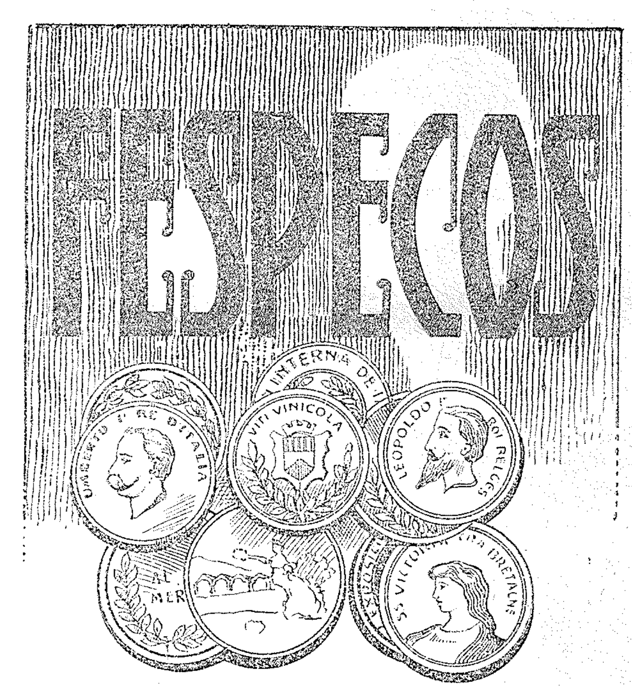
Acta Nº 76111.

"Filtro Lieberich"

Julio 20 de 1920. — Burkart, Rosenbusch y Cía. — Para distinguir filtros, de la clase 5. — (Substitui-da). — Aviso Nº 2151.

v-15 diciembre.

Acta Nº 77272.



Septiembre 13 de 1920. — Bertoz-zi, Abele y Figli, (Sociedad Anónima). — Para distinguir subtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 2067.

v-15 diciembre.

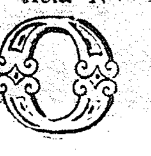
Acta Nº 83664.

HUGO KÖLLER

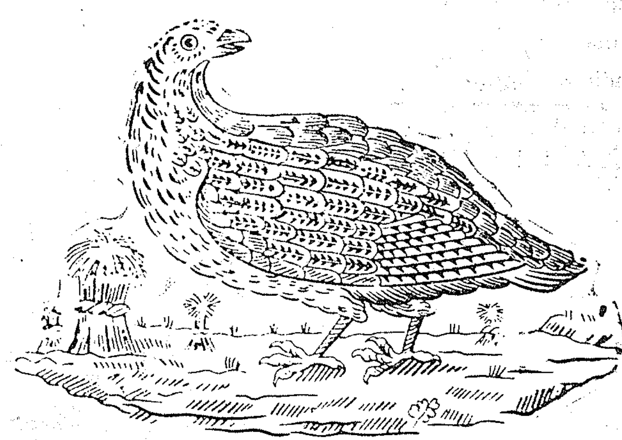
Septiembre 1º de 1921. — Casa Epperlein. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca-bullería, cerrajería, quicallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1734.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83662.







Septiembre 1 de 1921. — David Btesh. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1721.

v-15 diciembre.

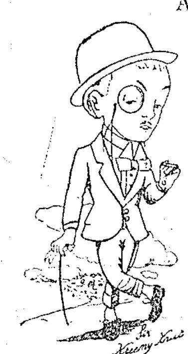
Acta Nº 83663.



Septiembre 1º de 1921. — Suce-sión Máximo Muriago. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, mo-das, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 1599.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83665.

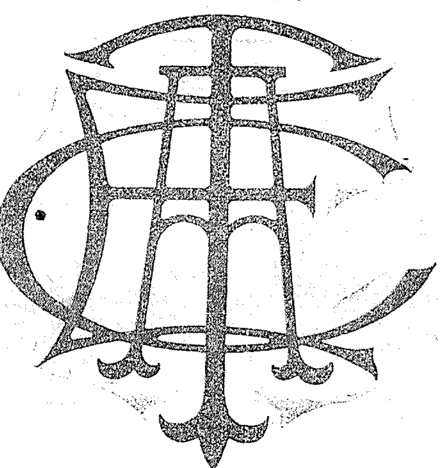


SUPER-KREEM TOFFEE

Septiembre 1º de 1921. — Díaz Hermanos. — Para distinguir caramelos y bombones, de la clase 22. — Aviso Nº 1995.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83667.



Septiembre 1º de 1921. — Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 1955.

v-15 diciembre.

Acta Nº 83668.

C.H.A.D.E.

Septiembre 1º de 1921. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 1953.

v-15 diciembre.

Rafael Ramos Mejía Comisario — **José I. Moraspín Secretario**